REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

DECRETO EXENTO N° 200 /
RETIRO, 16 ENE 2018
VISTOS:

1) Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores

3) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4) Las instrucciones de carácter general para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de RSD N°3/2013, de fecha 21.03.13 que modifica Instructivo N°1/2006, de fecha 08.06.06

5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros: Mantención de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final" ID N°4511-23-LP13

6) El Decreto Exento N°3.044, de fecha 16.09.13 que aprobó el llamado a licitación pública, las Bases Adm., EETT., Planos, Anexos y demás antecedentes del mismo y designó la comisión de apertura y evaluación de propuestas.

7) El Decreto Exento N°3.520 de fecha 08 de noviembre del 2013 que adjudica la Propuesta Pública.

8) El Contrato de Servicio "Recolección de Residuos Domiciliarios, Mantención de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final" a través de Licitación Pública ID N°4511-23-LP13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa STARCO S.A. Rut N°88.446.500-1, por un periodo de 4 años, en la suma total anual de $233.999.988.-

9) La Boleta Bancaria N°7142434 del Banco Estado por la suma de $48.749.998.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

10) Certificado N°44 de fecha 11 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar prórroga del contrato por el servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Mantención de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final.

11) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- El tiempo que conlleva la licitación pública.

2.- La necesidad de realizar prorroga del servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Públicos y Otros; Mantención de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final", N°4511-23-LP13.

3.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

4.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 40 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 11 de Enero del 2018, de acuerdo a Certificado N°44 de fecha 11 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

5.- La confianza y calidad de los servicios prestados por la Empresa STARCO S.A., Rut N°88-446.500-1

DECRETO:

1°.- APRUEBASE PRORROGA DEL CONTRATO de Servicio "Recolección de Residuos Domiciliarios, Mantención de Alcantarillas, Limpieza y Barrido de Calles, Extracción de Basuras, Traslado y Disposición Final" Licitación Pública ID N°4511-23-LP13, ejecutado por la empresa STARCO S.A. Rut N°88.446.500-1, por la suma de $11.945.061.- más impuesto al valor agregado por el servicio y por la Disposición Final Vertedero la suma de $7.214.623, por el mes de enero 2018.

2° ACEPTASE, que en cumplimiento de las obligaciones la Boleta Bancaria N°7142434 del Banco Estado por la suma de $48.749.998.- que garantiza el Fiel cumplimiento de Contrato.

3° La Unidad encargada de supervisar el servicio es la Dirección de Obras Municipales quien dará el V°B° para sus respectivos pago mensual.

4° IMPÚTESE, el gasto del presente decreto al Item 22.08.001.005.002 "Servicio de Aseo" del presupuesto municipal vigente, por la suma de $21.867.358.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria/Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal; DOM; Adm. y Fin.; Archivo SECPLA